Suscrición.

En la capital.	4'50	ptas.	trimestre
Id. fuera de la capital. .	5	id.	id.
Ultramar en oro. . . .	18	id.	semestre
Id. un año en oro. . .	25	id.	
Extrangero.	7'50	id.	trimestre

Todo pago se entiende por adelantado.

Redaccion y Administracion, calle del Progreso, 4, 3.º 1.ª

LA LUCHA

Director-Propietario, D. Joaquin Ruiz Blanch.

Anuncios.

En la 1.ª página una peseta la linea.—En la 2.ª 75 céntimos.—En la 3.ª, 50 id.—En la 4.ª, 25 y á los suscritores 12 cénts.—Anuncios mortuorios en la 4.ª página, desde cinco pesetas 50 cénts. en adelante.—Comunicados y remitidos de 1'50 á 5 pesetas la linea á juicio de la Administracion.

Insértese ó nó, no se devuelve el orijinal.

Corresponsal en París para anuncios y reclamos, A. LORETTE, 61, Rue Caumartin.

AÑO XX. | *Se publica todos los dias escepto los siguientes á festivos.* | Gerona, sábado 17 de Mayo de 1890. | NÚMEROS SUELTOS 25 céntimos | N.º 4.091.

OCHO HORAS.

He pasado 22 años de mi vida sirviendo á los obreros de balde y poniendo dinero encima.

Hoy continúo sirviéndoles, y para ello he de enagenarme sus simpatías.

No me importa; por impulsos de la conciencia los halagué, y por impulsos de la conciencia voy á disgustarles, pues no he de reñir con esta por nada de este ni del otro mundo.

El proyecto de establecer límites á la jornada por medio de una ley no es liberal, y si la ley se hiciere, no seria viable.

Para mí es evidente que ni los acuerdos pacíficos ni las resoluciones violentas, conseguiràn uniformar lo que por naturaleza es irreformable.

La oferta y la demanda han sido, son y serán los reguladores, no solo del mercado, en el sentido vulgar de la palabra, sino de todo cuanto exista.

Es depresivo para la humanidad que las personas, sus pensamientos, sus talentos, sus prendas, sus vicios y sus virtudes, se sujeten en el comercio mundano al mismo regulador que las cebollas y las patatas; pero es rigorosamente exacto.

Donde hay diez hombres por cada mujer, conquistar una es tarea difícil; donde hay diez mujeres para cada hombre, no hay mas escaramuzas para conseguirlas que las libradas por el pudor, siempre menos imperioso que las leyes de la naturaleza.

Cuando un ser prodiga su cariño, empalaga y no son apreciadas sus caricias; cuando es esquivo, cualquier halago suyo se agradece.

Una idea original es tenida en mucho; se desdeña toda idea generalizada.

Un vicio que tienen todos, una virtud á todos comun, pasan desapercibidos.

Canta, declama, escribe, graba uno con mas perfeccion que el resto de la humanidad, y lo cubrimos de oro y de laureles; si todos cantáramos, declamáramos como él, no le daríamos un aplauso ni una peseta.

Pero es necesario decir que con los productos del trabajo sucede lo mismo.

Los frutos de la tierra no se aprecian donde abundan; en un mismo país; las primicias, por haber más demanda que oferta, se estiman en más que cuando el tiempo las ha sazonado por completo.

Los productos de la industria están sujetos á la misma ley.

El capital no se sustrae á ella; desde el 1000 hasta el 1 por ciento se presta, segun qué el capital falta ó existe en abundancia.

En vano querreis, braceros, eludir esa ley eterna en pró de vuestro esfuerzo personal; donde falten braceros, con ley ó sin ella, obtendreis, no solo las 8 sino menos horas de trabajo; donde éstos sobren, sin ley ó con ley buscarán el sustento trabajando para conseguirlo, las horas que se les exijan; ellos mismos saltarán por encima de la ley para subsistir.

Vais á ver la verdad de lo que os digo, no ya comparando países distantes, sino en una misma poblacion; en los oficios donde el personal escasee, imperarán las 8 horas de trabajo; donde sobre, se trabajará tantas horas como quiera el capital: «8 horas de trabajo, 8 de descanso y 8 de esparcimiento». Esto que decís es una frase, pero sin consecuencias. Si un cuerno de la abundancia se encargara de ir repartiendo el jornal á domicilio, tendria la frase realidad. Los autores de la frase no han pensado en ello. Es una lástima.

Después de todo, la reduccion de las horas de jornada no implica sino el aumento de salario; el disfraz es burdo y vale más pedir las cosas por su nombre.

Si, como oís á vuestros oradores que os dicen la cuestión á medias, oyérais francamente á quienes os hablan de la otra mitad de la cuestión, llegaríais á conclusiones muy diferentes.

En vez de huelgas y de coacciones, os dedicaríais á la asociacion. En vez de pedir cabezas y reparto de bienes, pediríais medios de extender y arraigar aquella.

Hoy tronais contra los burgueses; pues bien, no hay burgueses en el mundo, si por tal entendeis los dedicados á explotar á los demás.

He dicho mal; sí que hay burgueses; todos lo somos teóricamente, y solo dejamos de llevar á la práctica nuestras teorías cuando es de todo punto imposible realizarlas.

El capital en numerario, el capital en efectos, el capital en esfuerzo personal, quieren, lo mismo uno que otro, «obtener el mayor interés posible con el menos gasto posible.»

De estas tres manifestaciones del capital, la que escasea se impone á las que abundan.

Yo caigo en un pozo y llevo mil duros en el bolsillo; el esfuerzo personal puede pedírmelos todos por sacarme, y si no tengo otro remedio, los daré, y éste habrá sido burgués respecto de mí: habrá explotado mi situación.

Necesito sacar agua de un pozo; no tengo prisa por sacarla; le ofreceré una peseta por sacar 100 veces mi peso al mismo que me hizo 1.000 duros por sacarme á mí, y si no tiene para qué comer la sacará; habré sido burgués respecto de él.

Ofrecedme un pedazo de pan negro y duro y un vaso de agua turbia cuando la sed y el hambre me devoren, y como no tenga otro remedio, haré lo que Danylars cuando estaba entre las garras de Luis Rampa. Presentádmelos despues de un suculento banquete, y mal año para quién me saque un céntimo para ellos. Quién me los ofrezca habrá sido burgués, y *burguesado* sucesivamente.

Esta es la cuestión, y no la sacareis de quicio aunque aunáreis todas las voluntades del mundo, como no variéis la condicion humana y aunque la variaseis tampoco; porque ese *afán del mayor lucro* es un estímulo necesario para el perfeccionamiento de todo.

Lo que obtendreis por el camino de la violencia, es un período de carestía que para los ricos representará la necesidad de no despilfarrar, la de economizar para los menos ricos, la de reducirse para los medianamente acomodados, y la de morirse de hambre para los pobres.

Por añadidura, se tenderá sobre las espaldas de los que sobrevivan el látigo de la servidumbre; porque los empachos de libertad se curan siempre con la abstinencia.—*D. B.*

Una Real órden.

Insertamos á continuacion una Real órden que tal vez ocupe á la prensa profesional de la clase á que afecta. Como nuestros lectores pudieron enterarse de hechos ocurridos en esta ciudad en la noble clase de abogados, sin que hasta ahora haya habido quien se permita desmentir ni destruir los asertos del señor Almeda en su carta fecha 20 Febrero publicada en estas columnas, nos limitamos, sin comentario alguno, á publicar la soberana disposicion últimamente dictada. Dice;

El Excmo. señor ministro de Gracia y Justicia con fecha 18 de Abril, dice de Real órden al Excmo. señor Presidente de la Audiencia territorial lo que sigue:

«Ilmo. señor: Dada cuenta del espediente instruido en virtud de instancia elevada por D. Ramon María Almeda, abogado del Colegio de Gerona, solicitando que se declare si compete al decano del mismo en absoluto y sin ulterior recurso la resolucion de las escusas que los letrados aleguen para no encargarse de las defensas que de oficio se les encomienden ó si, por el contrario, corresponde á los tribunales decidir sobre ellas en el caso que el decano no las considere justas, ó bien si debe ser el mismo letrado el árbitro único para escusarse por motivos de delicadeza; visto el artículo 120 de la ley de Enjuiciamiento criminal, conforme en un todo con el 877 de la ley provisional sobre organizacion del poder judicial que determina, que los abogados á quienes corresponda la defensa de pobres, no podrán escusarse de ella sin un motivo personal y justo *que calificarán segun su prudente arbitrio* los decanos de los Colegios donde los hubiere, y en su defecto el juez ó tribunal donde ha de hacerse la defensa; considerando que los tribunales de justicia no pueden enmendar ni corregir el acuerdo de los decanos al calificar las causas, porqué éstas no pudiéndose fundar en otros motivos que de delicadeza de parte del letrado, aquellos no podrian sujetarse á ninguna ley positiva para resolver: S. M. la Reina (Q. D. G.) Regente del Reino, en nombre de su augusto hijo, de acuerdo con lo informado por esa Sala de gobierno, ha tenido á bien resolver que no ha lugar ni procede dictar disposicion alguna que modifique lo establecido sobre el particular de que se trata».

Noticias locales y generales

En el Teatrito de la sociedad *Centro Moral Gerundense*, tuvo lugar anteayer noche una escogida funcion dramática. Se puso en escena la celebrada obra del inteligente literato señor Zapata titulada *El solitario de yuste*, y la divertida pieza catalana *Lo allotjat*.

Ambas producciones fueron muy aplaudidas, por lo que la numerosa concurrencia que llenaba aquel local salió complacidísima de la velada.

—Dos ricos propietarios de Lóndres, Mr. Cárlos Long y A. Astón, acaban de regresar á aquella capital despues de haber recorrido á pié toda Europa.

El viaje de España lo hicieron desde la frontera portuguesa por Badajoz, á Madrid, Barcelona y Port-Bou.

—Desde anteayer, 15 del corriente, han quedado abiertos los establecimientos balnearios de Caldas de Malavella.

—Elisa E. Pol, una arrogante moza de veinticocho años, natural de Celsca, en Massachunet, ha sido autorizada para ejercer las funciones de piloto á bordo del *yacht* de vapor *Iris* por los inspectores navales de los Estados-Unidos.

Elisa Pol es la primera mujer á quien en América (y creemos que en Europa) se confiere semejante cargo.

—Anteanoche tuvo lugar en el Principal la tercera representacion de la aplaudida comedia del señor Mário (hijo) titulada *Militares y Paisanos*.

La ejecucion resultó mucho mejor que las anteriores.

El público, bastante numeroso, aplaudió con entusiasmo la mayoría de las escenas de la produccion del señor Mário.

En la funcion de esta noche se representarán las obras que en otro lugar anunciamos; para mañana se prepara el drama de espectáculo *El salto del torrente*, obra que hace muchos años no se ha puesto en escena en el Teatro Principal de Gerona.

—Mañana domingo tendrá lugar en los salones de la distinguida sociedad *Liceo Gerundense*, el baile á orquesta correspondiente al mes actual. Como sus anteriores, promete verse muy animado.

—Milan va á contar en su recinto con un teatro que tal vez sea el mayor del mundo. Ocupará una superficie de 9.000 metros cuadrados, y el escenario, objeto principal de todo teatro, tendrá 30 metros de ancho por 60 de fondo. El patio de localidades será en su magnitud correspondiente á tan respetable embocadura, y en el mismo edificio se instalarán salones de conversacion, gabinetes de lectura, salon de baile, cafés y restaurants, salas de juego y un bonito jardin de invierno.

Lo que hace falta crear son voces que puedan ser oidas, tanto en el canto como en la declamacion, en aquel vasto espacio.

—Ayer salió para Barcelona el Excelentísimo é Ilmo. señor Obispo de esta diócesis.

—Perdida la memoria de lo que eran tardes primaverales, antes de ayer vino el tiempo á manifestar que aún existen, pues la que hizo fué agradabilísima. Con tal motivo, el salon principal de la Dehesa, en donde tocaba la música de Asia, se vió concurridísimo durante las horas de paseo, y lo mismo se vieron las afueras todas de la ciudad, lo cual prueba el afán con que aquí ansiamos el esparcimiento campestre. Más tarde, la gente se trasladó á la Rambla de donde no poca emigró huyendo de la oscuridad que allí reinó en las primeras horas, sin duda efecto de alguno de esos entorpecimientos tan frecuentes por desgracia en nuestro alumbrado eléctrico, pues à las ocho y media todavía no lucían sus focos ni los voltáicos ni los incandescentes.

Ayer el dia se presentó bastante variado, y aunque la temperatura fué alta, el estado higrométrico era bastante sensible.

—Señor Gobernador; se nos dice y asegura, pues nosotros no hemos tenido nunca la desgracia de ser amigos de Jorge, que en algun Centro recreativo de esta ciudad se tira de la oreja á ese caballero ó, para que todos nos entiendan, que se juega à los prohibidos.

Ni afirmamos ni negamos, pero «cuando el rio suena agua trae» segun reza el refrán popular; bueno fuera se persuadiera V. S. de la verdad y, en caso afirmativo, evitára ese foco peor que los filoxéricos para las familias y la sociedad, aunque tuviera que imitar á varios compañeros de V. S. en otras provincias, cerrando las puertas por infraccion de ley y de Reglamento.

El juego es una de las inmoralidades más grandes que pueden afligir á la sociedad, y hay que perseguirlo acójase en donde se acoja y ejérzase en donde se ejerza.

—El sacristán de Cintruénigo (Navarra), y á la vez depositario del Ayuntamiento, persona que pasaba entre aquellas gentes como modelo de honradéz, ha hecho un desfalco de *quince mil duros;* unos diez mil pertenecientes á los fondos del Municipio y el resto á varias familias, entre las que figura tambien el pobre Cura con mas de 6.000 reales, producto de bulas cuya espendicion le habia confiado. Es de suponer que esté relacionado con este suceso el hecho de haberse disparado un tiro al dia siguiente, un cuñado suyo.

El Juzgado de Tudela entiende en el asunto, pero el sacristán no ha aparecido, que es lo que se trata de demostrar.

—Hace tiempo nos ocupamos, llamando la atencion de las Autoridades, de una familia que habita el piso de una casa de la calle del Progreso, en cuyo seno, con frecuencia lamentable, se producen escenas desagradables que molestan á los vecinos con los ayes, gritos y disputas que se oyen.

¿No habría médio de que esos cuadros terminaran? Por supuesto, lo peor es que se desarrollan de noche por regla general, lo cual aumenta la entidad de los repetidos escándalos.

—Dice un colega que muchos oficiales del ejército en provincias, propónense llevar por espacio de cinco dias guante negro en señal de duelo por la muerte del general Cassola.

—En nuestra anterior edicion, nos ocupamos con verdadero sentimiento de la muerte del Vice-almirante Antequera, cuyo fallecimiento nos participó el telégrafo, y lo que LA LUCHA ha hecho, lo han verificado casi todos los periódicos de España.

Ahora resulta, segun otros telégramas, que dicho bravo militar, aunque sigue enfermo, vive, y así como la noticia de su muerte nos produjo dolor, así la de su vida nos ha causado viva alegría, por lo cual nos apresuramos á rectificar lo dicho.

—Ha llegado á la córte, donde permanecerá una temporada, el conocido escritor D. Juan Martinez Villergas.

—Las obras de construccion de las escuelas del barrio del Mercadal, continuan adelantando aunque no todo lo aceleradamente que fuera de desear; hay quien supone que lo que ahora se levanta servirá para palacio de justicia, lo cual no es posible por sus dimensiones.

Aproveche para lo que se quiera, no se moleste el señor Alcalde con nosotros si seguimos siendo curiosos y preguntamos: ¿A cuánto ascenderán las obras ya terminadas y las que se están efectuando?

¿En qué presupuestos se consignan los fondos para esa construccion?

¿Qué trámites ha recorrido el proyecto?

El maderamen que se emplea en el envigado ¿reune las condiciones que exige la arquitectura?

Veamos si se nos contesta, para lo cual ofrecemos *gratuitamente* estas columnas y, en espera, tomamos asiento.

—De regreso de Tánger, se halla otra vez en Cádiz el eminente compositor francés Saint Saens.

—Nuestro amigo D. Ramon Balmes, ha comenzado á derribar la parte del edificio que ha adquirido en la calle de las Huertas, para establecer definitivamente y con todo el desahogo apetecible, su popular gimnasio.

Tenemos entendido que, para las obras que en breve comenzarán, el señor Balmes se propone utilizar la cooperacion de los Maestros que, á su pericia, reunan la baratura en el coste de las mismas, por cuyo motivo, los que deseen llevarlas á cabo con arreglo al plano aprobado, pueden acudir al señor Balmes en lo que podríamos llamar concurso.

Por lo que parece, nuestro particular amigo logrará en breve lo que tanto le ha preocupado, cual es el tener un gimnasio con todas las condiciones que esa rama de la instruccion y del arte exige para responder á las prescripciones de la higiene, por cuyo resultado lo felicitamos muy de veras.

—En las islas Baleares le fueron robados hace poco los pendientes á una imágen de Nuestra Señora; pero arrepentido quizá el ladron de su delito, volvió á colocárselos en su sitio el domingo último.

Pero quien vigila aquella iglesia que así se quitan y ponen pendientes sin nadie apercibirse? Hay cosas que no se explican.

—¿Cuando comienza el reparto de morcillas á los perros que andan por esas calles sin bozal?

En Reus, Figueras y otros puntos se cuentan ya casos sospechosos de hidrofobia que deben poner en guardia á toda autoridad justa, celosa y activa.

Aunque el señor Grahit no conozca esta última circunstancia, ejercite las dos primeras y ponga á salvo la seguridad de sus administrados como han hecho sus predecesores.

—Según telégrama del capitan general de Cuba al ministro de Ultramar, han sido ejecutados en Matanzas los reos de delito de secuestro Nicanor Duerte y José Manuel Leon.

Estos indivíduos son los mismos de quienes, al ser preguntado en el Congreso el señor Becerra, contestó que habian asesinado á dos guardias civiles.

—¿Podríamos merecer la atención de parte del señor Alcalde, de que nos remitiera la relación mensual de lo que ha producido el servicio de coches fúnebres desde que ejerce el cargo, con otra, tambien mensual, de lo que rindió ese arbitrio durante la Alcaldía de nuestro amigo señor Massa?

Es una curiosidad que nos han contajiado varios curiosos y que tememos que las muchas ocupaciones que pesan sobre el señor Alcalde, no le permitan ser atento con nosotros. Y si no, ya verán ustedes como no nos equivocamos.

—Ha fallecido repentinamente en Figueras, un vecino cuyo cadáver fué encontrado en la escalera de su casa. Se conoce que al bajarla, fué acometido del mal que le quitó la vida, produciéndose en la caida una herida en la frente.

—En cuantas cuestiones se han suscitado en las sesiones del Ayuntamiento de Gerona, siempre ha dicho el Alcalde señor Grahit refiriéndose á su voto, que él votaba y votaría siempre con la mayoría porque, como hijo de su voto, y presidente, él no tenía bandera y votaria siempre con el mayor número.

Efectivamente; el señor Grahit ha dado una prueba de la fijeza de criterio que posée, toda vez que en la sesion del penúltimo viernes, al tratarse del cambio de horas para celebrar sesiones, se nos dice que votó con..... la minoría.

—Por la Junta y Ordenacion de Pagos, de Clases pasivas, se ha concedido á doña Emilia Armengol y Figueras, viuda del Coronel de infantería retirado D. José Monroy, el haber de mil doscientas cincuenta pesetas anuales.

—A las próximas oposiciones de músicos mayores que se anuncien, se presentarán 16 alumnos de la *Academia especial preparatoria para músicos mayores militares* que, con gran éxito y positivos resultados, dirige en Madrid el maestro Varela Silvari.

—Ha fallecido en Zaragoza después de una corta y penosa enfermedad, D. Manuel Riga y Martinez, Teniente Coronel de infantería retirado que estuvo en esta provincia largos años.

—Las solemnes funciones que en obsequio á la Santísima Vírgen se celebran en en este mes de Mayo en la parroquial iglesia de San Félix todos los dias á las siete de la tarde, se ven sumamente concurridas por un grandísimo número de fieles que acuden á rendir tributo de cariño á la excelsa Madre del Amor Hermoso.

En la funcion de mañana, ocupará la Cátedra del Espíritu Santo el ilustrado Canónigo D. Pablo Oliva.

—El Oficial de cuarta clase Inspector de Hacienda de los partidos de las Administraciónes Subalternas de esta provincia don Francisco Valero y Aguirre, se ha presentado á continuar sus servicios, después de haber disfrutado licencia para atender al restablecimiento de su salud.

—Con motivo de cumplir hoy años S. M. el Rey D. Alfonso XIII, recibirá en córte á las doce el Excmo. señor General Gobernador militar en el salon de la Comandancia general, á cuyo acto están invitadas todas las atoridades, centros oficiales, corporaciones y oficialidad de la guarnicion, dando la guardia de honor un piquete con bandera y música del Regimiento de Asia, vistiendo las fuerzas de gala y ondeando en los edificios públicos la bandera nacional.

—Ha tomado posesion del destino de Administrador de la Aduana de Puigcerdá, don Julian Martinez Mier, Oficial-Vista que fué de la Delegacion de Hacienda de esta

—En la capilla de la Esperanza de la Santa Iglesia Catedral, contrajo matrimonio á las siete y media de la mañana del catorce del actual con la simpàtica señorita D.ª Enriqueta Rexach, nuestro particular amigo D. Narciso Figueras siendo representante del señor Juez Municipal el ilustrado abogado D. Ramon Maria Almeda.

Deseamos al nuevo matrimonio todo género de felicidades.

—Por la Junta de Clases pasivas, se ha concedido á D. Guillermo Sirvent y Picó, Teniente de Navío, el retiro de doscientas diez pesetas mensuales.

—Se nos asegura que en la Delegación de Hacienda *se ha extraviado* ó han procurado el extravío de cierto espediente, que hacia mucho tiempo dormía el sueño de los justos en uno de los cajones del despacho del señor Ortega.

De las noticias que hemos podido adquirir, resulta que al cesar el bueno de don Pedro, no hizo entrega de tal espediente, pero que prometió al interesado del mísmo dos dias antes de cesar, cumpliría como hombre honrado haciendo entrega de él. El señor D. Antonio Tornel, Administrador de Propiedades estaba presente, segun nos han manifestado.

En resúmen, que el digno señor Interventor, hoy Delegado interino, con su buen modo de proceder y atento con el público, examinó detenidamente todos aquellos documentos que le entregó su antecesor, interrogó á varios empleados de aquellas oficinas sobre el particular y nada ha podido conseguir. De manera que quedando muy perjudicada la persona interesada con el citado extravío, vá á denunciar el hecho al Tribunal competente por extravío de un documento pùblico en perjuicio de tercero.

¡Que D. Pedro, Dios nuestro, que D. Pedro!

—Ha sido nombrado aspirante de 2.ª clase de la Delegación de esta provincia don Juan Puig, que servía en la de Barcelona.

—Según los *Datos sobre las deudas de primera enseñanza* que se han publicado en Madrid correspondientes á Febrero último, en vista de las cartas de Maestros recibidas por él, ascendian á 3.055.033'30 pesetas. En la lista-resúmen del mencionado mes, figura nuestra provincia con la cantidad de 48.229'09 pesetas y, en honor á la verdad, que no hemos de ocultar por nada ni por nadie, esa cantidad ha quedado reducida hoy á su mínima expresion, no solo á las reiteradas y terminantes órdenes del Ministro de Fomento si nó al decidido empeño del digno Gobernador civil de esta provincia señor Chavarri, cuyo apellido quedará siempre grabado en la gratitud del Magisterio por la proteccion que para la clase representa.

Si todos los Gobernadores obráran como el de Gerona, el Magisterio no pasaría por las privaciones que viene pasando ni el caciquismo asqueroso se refocilaría ejerciendo su maléfica influencia en todas las clases honradas y desvalidas.

—Desde hace unos dias se encuentra en Barcelona el nuevo Delegado de Hacienda de esta provincia D. Francisco de la Guardia.

SÍNTESIS ELOCUENTE.

En una carta que desde las columnas de *El Diario Español* de Madrid dirige un fusionista al señor Sagasta, se leen estos dos sabrosos párrafos:

En un país donde se tolera que el alcalde de una población importante se recomiende al claustro de profesores para que le nombren profesor clínico, cuyos haberes corren de cuenta del Municipio que él preside; en un pais donde los alcaldes negocian empréstitos con el Banco Hipotecario; en un pais donde las inmoralidades sobre las quintas han llegado al mayor apogeo de la corrupción, dando motivo hasta prisiones de funcionarios públicos por cohecho, y menos mal que se ha formado proceso; en un país donde las Administraciones de Hacienda amenazan á los Ayuntamientos con medidas coercitivas si para el dia 15 del presente no se ha satisfecho hasta el último céntimo de la contribución; en un país, señor Sagasta, donde no pasa dia sin que se cuenten por centenares las multas impuestas á industriales, multas que no se justifican; en un pais donde no se tiene piedad al contribuyente, sino que todos los rigores son pocos; en este país, y con hombres políticos como los que le rodean, no se puede vivir sin salir con el revólver en el bolsillo, ó desnudo, implorando la caridad pública.

Este es el cuadro, mi querido jefe, y de éstos puedo facilitarle estensa galería.

¿Y qué? Dirá el bueno de D. Práxedes. Si comemos y bebemos y cobramos y gozamos ¿qué importan esos pequeños accidentes al lado de nuestras satisfacciones?

Publicaciones.

Hemos recibido:

Dos ejemplares de un opúsculo titulado *Condición juridica de la actual enfiteusis catalana* que ha escrito el doctor en derecho civil y canónico, oficial que ha sido por oposicion de la Secretaria del Senado y Notario por oposicion, tambien, de Barcelona D. Antonio Gallardo Martinez, el cual trata el asunto enfiteútico con mucha precision y claridad.

El mérito de esta obrita y la circunstancia de destinar el autor el producto de la venta á la restauracion del Monasterio de Ripoll, motivos mas que suficients son para que la recomendemos con eficacia.

—El número 58 de la notable revista mensual *Union Ibero-Americana* que se publica en Madrid defendiendo lo que su título indica. Sus trabajos son, no solo interesantes, si no oportunos y patrióticos.

Resultado de exigencias.

Segun vemos en algunos colegas, varios curtidores de pieles de ganado lanar y cabrío de San Martin de Provensals y otros puntos, han vendido las pieles en bruto que tenian contratadas en Cataluña, Aragon, Andalucía y Castilla desde Febrero y Abril, á los representantes de fábricas de curtidos de Francia con un ligero aumento en el precio.

Esta conducta será imitada por otros muchos.

Dichas ventas representan una suma importantísima y á la vez el trabajo de 500 operarios durante tres meses.

Los fabricantes se han visto obligados á realizarlas, según parece, en la imposibilidad de poder acceder á rebajar á ocho horas la jornada de trabajo diario que ha sido hasta ahora de nueve y media, excepto los sábados que era de ocho.

Los representantes de las casas francesas compradoras, tratan de dirigirse á Valencia, que constituye con esta ciudad los únicos mercados en que se curten las pieles en gran escala.

Si realizan en Valencia las compras de pieles como en Barcelona, témese que el comercio español se vea precisado en breve plazo á recurrir para la compra de curtidos á las fábricas extranjeras, en las que se trabajan once horas, pagando jornales aproximadamente iguales á los de aquí.

¿Aún no ven claro los obreros españoles? Pues vayan tomando apuntes y aténganse poco á poco á las consecuencias.

PALIQUE.

—Mira, que estar á las siete
entodavia en la cama!...
—Madre, si es que tengo sueño!
—Ahí ves tú lo que adelantas
con el noviazgo, y estarte
pelando siempre la pava,
y andar enamoricao
y recogerte á las tantas!...
Luego irás á trabajar
y se reirán en tus barbas!
—Eso no, porque ya saben
que les doy cuatro patadas!...
—¡Daban!
—¿Qué nó?
—¡anda arriba!
—Ahí tienes el de la Juana
que hace una hora se fué,
—Pero es á ver las muchachas!
Y despues se cae por la obra
á las diez de la mañana.
—Es que es más honrao que tú!
—¿Más honrao que yó? ¡De ganas!
Ese no es más que un hipócrita
que lleva la vista baja
y luego se gasta en vino
quince veces más que gana,
y coge cá papalina
que es más grande que esta casa!
¿Cuándo me han visto á mi curdo?
¿Me quedo alguna semana
con más de seis ú ocho reales
pa tó lo que me hace falta?
No doy á V. tós los sábados
el dinero que me pagan
y gano en un andamiage
expuesto á romperme el alma?
¿Qué tengo una novia? ¡Y qué!
La quiero porqué es muy guapa,
Como el pan de buena, y limpia
como los chorros del agua!
¡Usté es que crée que en casándome
me las guillo de esta casa
y ya no me vé V. el pelo!
¡Pero está V. equivocada!
¿Es que piensa V. que soy
como el hijo de la Juana
que la lleva al Hospital
en cuanto se pone mala?
¿Qué me gustan los novillos?
Pues, hombre ¡poquitas ganas!
Porque lo tengo en la sangre!
y en cuanto estoy en la plaza
se me alegra todo el cuerpo
y le echo un capote al Papa.
¡Ea! no sea V. infeliz
y déjese V. de pláticas.
Si me caso, mi mujer
será pá V. una criada,
y si le rechista á V.
ó le dice una palabra,
la doy cuatro manguzás
y le estropeo la cara!
Con que, déjeme V., madre
media hora más en la cama:
yo no soy de los que en la obra
siempre están charla que charla
y dejan cortarse el yeso

y que se caliente el agua;
que trabajo como un héroe
en cuanto me dá la gana;
y por eso me dá un pito
que se me peguen las sábanas.—Gil.

FRASCUELO.

La prensa de Madrid no se ocupa de otra cosa que de la retirada del matador de toros con cuyo nombre encabezamos estas líneas.

Seguimos siendo la España de pan y toros, tanto, que nada llama la atención del pueblo de Madrid y del que no es de Madrid, como una corrida de toros de punta en que tomen parte Frascuelo ó Mazantini ó Lagartijo ó Cara-Ancha ó Currito ó cualquiera otro de esos artistas que tanto figuran en todo cuanto se refiera á lo que con justicia llaman fiesta nacional.

El que Frascuelo se corte la coleta, es decir, el que dé la última función para retirarse á su casa á disfrutar de los millones ganados y á cuidarse las cicratices de las cornadas recibidas, que no han sido pocas, es ó ha sido para los Madrileños un acontecimiento que ha eclipsado cuanto en lo político, religioso y social se ajita en España. El diestro ha cobrado 30.000 pesetas por esa última corrida; lo que gana un Ministro en un año de sueldo y lo que, trabajando en el taller ó en el bufete ó en el laboratorio no gana nadie en toda su vida, salvo muy raras escepciones.

Y como el lector querrá saber quién es ese Maestro del toreo que tanta sensación causa y tanto interés despierta, ya que en esta provincia las corridas de toros puede decirse son desconocidas en absoluto, les diremos que Salvador Sanchez (á) *Frascuelo* es un primer espada de mucho renombre el cual, el 27 de octubre, hará veintitres años que alternó por vez primera en Madrid, tomando los trastos de manos de Cúchares en la media corrida estraordinaria dada á beneficio del real hospital de Nuestra Señora de Atocha, organizada por las señoras del Consejo.

En aquella corrida mató un becerro de dos años y tres hierbas, en honor del entonces príncipe de Astúrias y después rey de España D. Alfonso XII, el sobrino de Cúchares Hipólito Sanchez Arjona.

Frasculeo ha sufrido 19 cogidas, que le causaron 16 heridas, la fractura de las costillas sexta, séptima y octava (esta dos veces), la fractura de la clavícula del hombro derecho y la luxación de un dedo de la mano derecha.

Según un colega, durante los últimos 20 años, inutilizado el Tato, ha mantenido Salvador, en unión del gran maestro cordobés, á gran altura el espectáculo nacional.

Su entusiasmo por el arte del Chiclanero, á cuya escuela pertenecía, no ha decaido nunca durante su accidentada vida taurina, ni aun últimamente en que la decadencia de sus poderosas facultades físicas era visible.

Valiente hasta la temeridad, despreciando su vida por la de sus compañeros en los momentos de mayor peligro y con la voluntad siempre dispuesta para dominar los mayores obstáculos, ha oido aplausos constantes de todos los públicos, ha tenido numerosísimos apasionados y ha visto apreciados por todos los aficionados, sin distincion, sus estraordinarios méritos como matador de toros.

Modas parisienses.

Aunque el escocés haya caido de lleno en el dominio del público, esa clase de tela continúa gozando aún de gran predicamento entre nuestras elegantes de París, sobre todo para la confección de vestidos de viaje. Las mangas siguen siendo diferentes del resto del traje, por lo menos en cuanto á la calidad de la tela que en ellas se emplea, lo cual permite dar libre curso á toda suerte de caprichos en este género. Las mangas de otomán, de bengalina, han reemplazado á las mangas de terciopelo que estuvieron tan en boga últimamente. El plastrón ó pechera está en relación con ello y oculta el jubón ó *corsage:* el bajo de la falda tiene á menudo una banda adecuada al tono del *corsage*. En suma: vénse muy bonitos modelos; pero se precisa mucha seriedad en la composición del conjunto para no caer en la exajeración.

Las esclavinas ó peregrinas de paño recortado son de gusto muy elegante, hechas en relación con el color y la confección del vestido siendo de uso bastante general entre las señoritas y señoras jóvenes. Esta confección, por otra parte, es el tipo que más caracteriza al abrigo propiamente dicho de primavera. Esas prendas se hacen con dos, tres y hasta cuatro esclavinas unidas, forradas de seda cuando es lijero, y siempre muy subidas de hombro.

He tenido ocasión de ver últimamente un traje color azul pálido confeccionado con arreglo á las ideas que acabo de apuntar. El bajo de la falda va galoneado por delante, en una de 30 á 40 centímetros. El chaleco y las mangas están completamente galoneadas, y hasta las mismas esclavinas tienen algo en este sentido, por lo menos en los bordes. Un sombrero de paja de arroz, redondo é inmenso, aparecía adornado de azulejos, sujetos por medio caprichosos lazos en terciopelo oscuro.

Llévase mucho el color amatista de diferentes tonos; pero no sienta bien á todos los vestidos. El verde se ha ido dejando poco á poco, siendo reemplazado por el gris, que ya gozó de gran favor el último invierno y que actualmente sigue obteniendo gran boga. El amarillo, sobre todo para los sombreros, deslumbra y se emplea con cierto entusiasmo, aún por las rubias, lo que á muchas parecerá atrevido y extraño. Confieso que sienta muy bien á veces; pero hay que usarlo con gran moderación.—*Stella.*

Paris Mayo 1890.

PREGUNTA Y RESPUESTA.

A *El Demócrata* de Madrid le preguntan:

Los albaceas testamentarios que acepten el cargo, si tuviesen que abandonar su residencia y ocupaciones propias de su profesion para dedicarse á los asuntos propios de la testementaría, ¿tienen derecho á cobrarse los gastos personales de viaje y demás que se les originen para atender á dicho cargo y á cobrar dietas é indemnizaciones durante el tiempo que estén ocupados en la testementaría?

El colega dà esta contestacion.—El albaceazgo es cargo gratuito. Si el testador no ha designado retribucion alguna á los albaceas, éstos pueden cobrar lo que hayan gastado en viajes con motivo de la testamentaría, así como tambien los trabajos hechos en la particion. Si estos son facultativos, con mucho más motivo deben ser satisfechos; pero no tienen derecho á dietas ni indemnizaciones de otra clase, más que al abono de los trabajos referidos, debiendo estos especificarse en la cuenta correspondiente, doctrina conforme con lo dispuesto en el artículo 908 del Código civil.

Cuadro misterioso.

Un habitante de Coburgo compró hace algunos años en pública subasta, un cuadro al óleo muy antíguo.

Dias atrás quiso limpiarlo, y al practicar esta operación, encontró oculta en el marco una carta concebida en estos términos:

Al que leyere estas líneas: Obra con prudencia y honrsdez. En una época de peligros escondi en este cuarto 4.000 libras en oro. Entrega la mitad de esta suma á los pobres y guarda el resto para tí. Te desea toda clase de prosperidades y la bendición del cielo

Atejandro Rottreneck.

Escrito el año de 1752 en Coburgo.

Por desgracia, se ignora el sitio donde estàn ocultas las 4.000 libras, toda vez que el cuadro ha pertenecido sucesivamente à varias personas, y no se ha logrado descubrir quiénes fueron sus primitivos poseedores.

Teatro Principal.

Funcion para hoy Sábado 17 Mayo 1890.

(4.ª del 3.º abono.)

Primera representación de la preciosa comedia en tres actos y en verso
EL GRAN FILÓN.

Segunda representacioón del graciosísimo y aplaudido pasillo cómico
VIVIR PARA VER.

A las 8 y media. *Precios de costumbre.*

Boletin Religioso.

Santo de hoy.
S. Pascual Bailon, cf.
Cuarenta horas.
Están en la iglesia del Hospital.

TELÉGRAMAS.

Madrid 15.—Gana terreno cada momento el proyecto de realizar la conciliación liberal; el señor Romero Robledo es favorable á ella pues considera injustificada la vuelta de los conservadores.

La prensa democrática pide tambien que cotinúe la politica liberal.

La cuestión estriba ahora en quien debe formar el nuevo Gabinete, si el señor Sagasta ú otro prohombre del partido liberal. Las corrientes generales son favorables al señor Sagasta; sin embargo, el general Martínez Campos y otros personajes influyentes se inclinan al señor Alonso Martínez.

Cadiz 15.—Las pruebas del submarino «Peral» se verificarán el próximo lúnes.

Telégramas Extranjeros.

París 15.—El ministro del Interior, M. Constans, tiene actualmente en estudio un proyecto de ley que presentará en breve á la sanción de las Cámaras, en el cual se concede una pensión á los obreros que deban retirarse del trabajo, por ancianidad, enfermedad ó imposibilidad de continuarlo.

Rerlín.—El conde de Molke ha pronunciado un discurso en el Parlamento, manifestando que precisa el aumento del ejército alemán para impedir la guerra con Francia.

Roma.—Asciende á 17 los muertos que ocasionó el incendio de la fábrica Avigliana.

El siniestro fué motivado por haberse inflamado cierta cantidad de pólvora sin humo.

Imp. de LA LUCHA á cargo de P. Vert.

Anuncios.

mala fé por parte de uno de los cónyuges, conforme al número 3.° del art. 73 de este Código.

Art. 1.334. Sera nula toda donación entre los cónyuges durante el matrimonio.

No se incluyen en esta regla los regalos módicos que los cónyuges se hagan en ocasiones de regocijo para la familia.

Art. 1.335. Será nula toda donación hecha durante el matrimonio por uno de los cónyuges á los hijos que el otro cónyuge tenga de diverso matrimonio ó á las persona de quienes sea heredero presunto al tiempo de la donación.

TITULO III.

De la dote.

SECCIÓN PRIMERA.

De la constitución y garantía de la dote.

Art. 1.336. La dote se compone de los bienes y derechos que en este concepcto la mujer aporta al matrimonio al tiempo de contraerlo y de los que durante él adquiera por

donación, herencia ó legado con el carácter dotal.

Art. 1.337. Tendrán tambien el concepto de dotales los bienes inmuebles adquiridos durante el matrimonio:

1.° Por permuta con otros bienes dotales.

2.° Por derecho de retracto perteneciente á la mujer.

3.° Por donación en pago de la dote.

4.° Por compra con dinero perteneciente á la dote.

Art. 1.338. Pueden constituir dote á favor de la mujer, antes ó despues de contraer el matrimonio, los padres y parientes de los esposos y las personas extrañas á la familia.

Tambien puede constituirla el esposo antes del matrimonio pero no despues.

Art. 1.339. La dote constituida antes ó al tiempo de celebrarse el matrimonio se regirá, en todo lo que no esté determinado en este capítulo, por las reglas de las donaciones hechas en consideración al mismo. La dote constituida con posterioridad, se regirá por las reglas de las donaciones comunes.

Art. 1.340. El padre ó la madre, ó el que de ellos viviese, están obligados á dotar á sus

mente la existencia de los bienes dotales, ó la de otros semejantes ó equivalentes, en el momento de deducir su reclamación.

Art. 1.346. La dote puede ser estimada ó inestimada.

Será estimada, si los bienes en que consiste se evaluaron al tiempo de su constitución transfiriendo su domicilio al marido, y quedando éste obligado á restituir su importe.

Será inestimada, si la mujer conserva el dominio de los bienes.

Si las capitulaciones no determinaran la calidad de la dote, se considerará inestimada.

Art. 1.347. El incremento ó deterioro de la dote estimada, es de cuenta del marido, quedando éste obligado á restituir el valor por que la recibió y á garantizar los derechos de la mujer en la forma que se dispone en los artículos siguientes.

Art. 1.348. Si el marido que haya recibido la dote estimada se cree perjudicado por su valuación, puede pedir que se deshaga el error ó agravio.

Art. 1.349. El marido está obligado:

1.° A inscribir á su nombre é hipotecar

Art. 1.342. Los padres pueden cumplir la obligación de dotar á sus hijas, bien entregándoles el capital de la dote ó bien abonándoles una renta anual como frutos é intereses del mismo.

Art. 1.343. Cuando el marido solo, ó ambos cónyuges juntamente, constituyeren dote á sus hijas, se pagará con los bienes de la sociedad conyugal; si no los hubiere, se pagará por mitad, ó en la proporción en que los padres se hubieran obligado respectivamente, con los bienes propios de cada cónyuge. Cuando la la mujer dotare por sí sola, deberá imputarse lo que diere ó prometiere á sus bienes propios.

Art. 1.344. La dote confesada por el marido, cuya entrega no constare, ó constare sólo por documento privado, no surtirá más efecto de las obligaciones personales.

Art. 1.345. Sin embargo de lo dispuesto en el artículo anterior, la mujer que tuviere á su favor dote confesada por el marido antes de la celebración del matrimonio, ó dentro del primer año de él, podrá exigir en cualquier tiempo que el marido se la asegure con hipoteca, siempre que haga constar judicial-

hijas lejítimas, fuera del caso en que, necesitando éstas el consentimiento de aquéllos para contraer matrimonio con arreglo á la ley, se casen sin obtenerlo.

Art. 1.341. La dote obligatoria á que se refiere el artículo anterior, consistirá en la mitad de la legítima rigorosa presunta. Si la hija tuviere bienes equivalentes á la mitad de su legítima, cesará esta obligación; y si el valor de sus bienes no llegare á la mitad de su legítima suplirá el dotante lo que falte para completarla.

En todo caso queda prohibida la pesquisa de la fortuna de los padres para determinar la cuantía de la dote, y los Tribunales, en el acto de jurisdicción voluntaria harán la regulaclaración sin más investigación que las declaraciones de los mismos padres dotantes y la de los dos parientes más próximos de la hija varones y mayores de edad, uno de la línea paterna y otro de la materna, residentes en la misma localidad ó dentro del partido judicial.

A falta de parientes mayores de edad, resolverán los Tribunales, á su prudente arbitrio, solo con las delaraciones de los padres.

Art. 1.330. Nos es necesaria la aceptación para la validez de estas donaciones.

Art. 1.331. Los desposados pueden darse en las capitulaciones matrimoniales hasta la décima parte de sus bienes presentes, y respecto de los futuros, sólo para el caso de la muerte, en la medida marcada por las disposiciones de este Código referentes á la sucesión testada.

Art. 1.332. El donante por razón de matrimonio debe liberar los bienes donados de las hipotecas y cualesquiera otros gravámenes que pesen sobre ellos, con excepción de los censos y servidumbres, á menos que en las capitulaciones matrimoniales ó en los contratos se hubiese expresado lo contrario.

Art. 1.333. La donación hecha por razón de matrimonio no es revocable sino en los casos siguientes.

1.° Si fuera condicional y la condición no se cumpliere.

2.° Si el matrimonio no llegare á celebrarse.

3.° Si se casaren sin haber obtenido el consentimiento, conforme á la regla 2.ª del artículo 50, ó anulado el matrimonio hubiese